

HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO
SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2025**

OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION

IPIALES -NARIÑO
AGOSTO DEL 2025

CONTENIDO

INTRODUCCION

- 1. ALCANCE**
- 2. OBJETIVO GENERAL**
- 3. MARCO LEGAL**
- 4. METODOLOGIA**
- 5. GASTOS SEGUNDO TRIMESTRE 2025**
 - 5.1. SERVICIOS PÚBLICOS**
 - 5.1.1. ENERGIA ELECTRICA**
 - 5.1.2. ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO**
 - 5.1.3. ASEO**
 - 5.1.4. TELEFONIA MOVIL CELULAR**
 - 5.2. IMPRESOS Y PUBLICACIONES**
 - 5.3. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA**
 - 5.4. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**
 - 5.5. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS**
 - 5.6. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE**
 - 5.7. HORAS EXTRAS Y FESTIVOS**
 - 5.8. CAPACITACIÓN**
 - 5.9. REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS – ADMINISTRATIVOS Y OPERACIONALES.**
 - 5.10. HONORARIOS PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS Y OPERACIONALES**
 - 5.11. ASESORÍAS INTERNAS Y EXTERNAS - ADMINISTRACIÓN**
 - 5.12. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES**

INTRODUCCION

La oficina de Control Interno de Gestión, en cumplimiento al marco legal vigente en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público; presenta el informe Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público del Hospital Civil de Ipiiales E.S.E., correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2025 comparativo con el segundo trimestre de la vigencia 2024, con el fin de verificar el comportamiento y variación de los gastos durante el periodo a analizar, lo anterior, para la toma de decisiones en cuanto al control y racionalización de los gastos sometidos a política de austeridad.

Por lo anterior el Jefe de Control Interno realiza un informe de Austeridad en el Gasto Público correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2025, donde se describen las recomendaciones del caso con el fin de dar cumplimiento con los requerimientos del Gobierno Nacional en materia de austeridad en el Gasto Público del HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.

Los informes de austeridad que presenten los jefes de Control Interno, podrán ser objeto de seguimiento por parte de los Entes de Control y Vigilancia, ya sea a través de Auditorías o requerimientos especiales que estén dentro de su competencia.

PRINCIPIOS

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en lo siguiente:

Eficiencia: Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

Economía: Orienta a la Entidad Pública hacia una Política Pública de sana austeridad y mesura en el gasto con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo beneficio.

1. ALCANCE

Con el presente informe se refleja el análisis de las variaciones de los gastos en el HOSPITAL CIVIL DE IPIALES ESE durante el segundo trimestre de la vigencia 2025, con base en la información de servicios públicos, impresos y publicaciones, publicidad y propaganda, combustibles y lubricantes, mantenimiento y reparación de vehículos,

Cra 1 No. 4ª 142 Este AV Panamericana línea de atención al Usuario (602) 7733799

Conmutador 7732234 – 7733949 fax 7733699

Correo Controlinterno@hci.gov.co

IPIALES – NARIÑO - COLOMBIA

viáticos, gastos de viaje, capacitación, horas extras, remuneración servicios técnicos y honorarios.

2. OBJETIVO GENERAL

Analizar el comportamiento del consumo y la variación de los gastos del HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E., en cumplimiento de la normatividad vigente, con relación a las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público, durante el segundo trimestre de 2025.

3. MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia art. 209, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
- Ley 2155 de 2021 Título III artículo 19 Austeridad y eficiencia en el gasto
- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público.
- Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” Que indica: *Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.*
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública



- Directiva Presidencial No. 02 de 2023 - directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.
- Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022 Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente
- Decreto 1068 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Título 4 medidas de austeridad del gasto público. Artículos 2.8.4.1.1. y siguientes.
- Decreto 199 de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”

4. METODOLOGIA

Se procedió a revisar la información mensual, entregada por las diferentes áreas; entre ellas Recursos físicos, Subgerencia Administrativa, Mantenimiento, Presupuesto, entre otras. Por otra parte, se tomó como punto de referencia el segundo trimestre del año 2024 con lo cual se procedió a realizar la comparación y el análisis de las variaciones de incremento y/o disminución de los gastos.

Se tuvo en cuenta los siguientes conceptos:

- Servicios públicos
- Impresos y Publicaciones
- Publicidad y Propaganda
- Combustibles y lubricantes
- Mantenimiento y reparación de vehículos
- Viáticos y gastos de viaje
- Horas extras y festivos
- Remuneración Servicios técnicos - Administración
- Honorarios profesionales - Administración
- Asesorías Internas y Externas - Administración
- Honorarios Profesionales - Asistenciales

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

5. GASTOS SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos del Hospital Civil de IpiALES ESE:

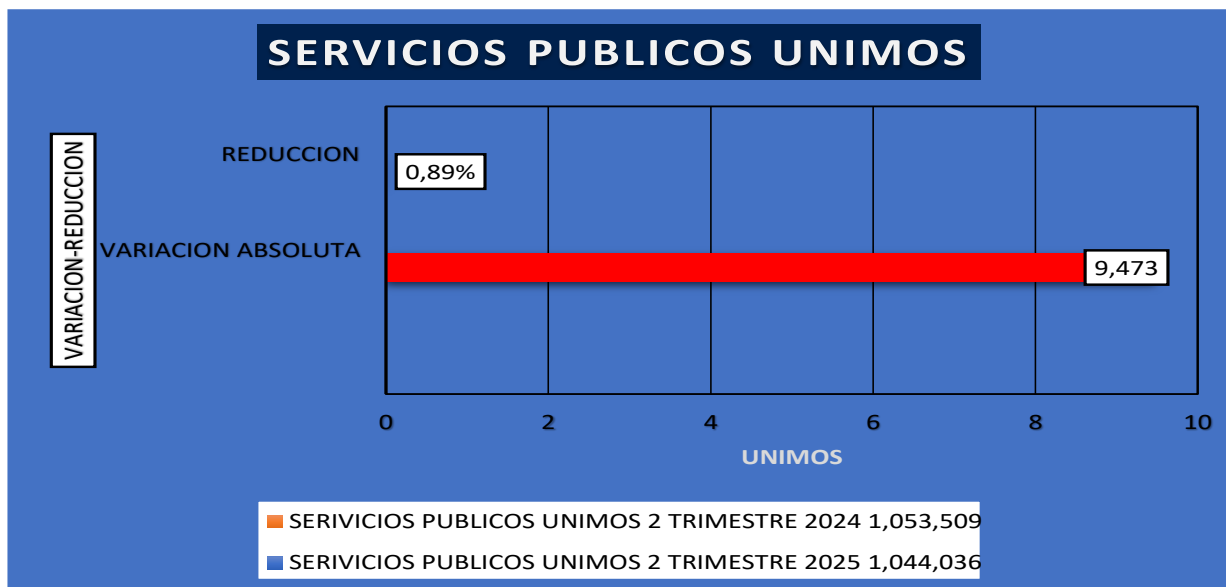
5.1. SERVICIOS PUBLICOS

Es importante tener en cuenta que, para cada vigencia, el valor de servicios públicos se incrementa teniendo en cuenta el IPC.

La información suministrada por la oficina de Subgerencia administrativa fue verificada con las facturas de UNIMOS, EMPOOBANDO, ISERVI, CHANNEL PLUS S.A.S, MOVISTAR, ASC INGENIERA, CEDENAR, MEDIACOMMERCE PARTNERS S.A.S, Y GAS LICUADO DE PRETOLEO Radicadas, y se tomó como punto de referencia el segundo trimestre del año 2024 frente al mismo trimestre de 2025.

UNIMOS			
2024			
ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
349.711	351.899	351.899	1.053.509
2025			
ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
351.899	352.999	339.138	1.044.036

En los servicios de UNIMOS en la comparación del segundo trimestre 2024 y segundo trimestre 2025 se obtuvo lo siguiente: En el mes de abril hay un aumento de \$2.188 que equivale a un 0.62%, en el mes de mayo aumenta \$1.100 que equivale a un 0.31%, y en el mes de junio disminuye \$12.761 que equivale a 3,62%. En resumen, en el segundo trimestre 2025 se presentó una disminución de \$9.473 que corresponde a un 0.89%.





EMPOOBANDO			
2024			
ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
8.258.350	5.335.500	7.153.900	20.747.750
METROS CUBICOS			
3.443	2.223	2.982	8.648

EMPOOBANDO			
2025			
ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
3.351.800	5.040.800	5.311.073	13.703.673
METROS CUBICOS			
1.395	2.100	2.050	5.545

En los servicios prestados por la empresa EMPOOBANDO en la comparación del segundo trimestre 2024 y 2025 se obtuvo en el mes de abril hay una disminución de \$3.351.800 que equivale a un 59.41% y en metros cúbicos una disminución de 2.048m³ que equivale a un 40.58%, en el mes de mayo se obtuvo una disminución de \$294.700 que equivale un 5.52% y en metros cúbicos una disminución de 123m³ que equivale a un 5.53% En el mes de junio disminuye en \$1.842.827 que equivale a un 25.75% y en metros cúbicos con un disminuye de 932m³ que equivale a 31.25%. En el segundo trimestre 2025 se presentó una disminución considerable de \$7.044.077 que equivale a un 33.95% con respecto al segundo trimestre 2024, y en metros cúbicos disminuye de 3.103m³ que equivale a 35.88%.



ISERVI			
ASEO 2024			
ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
1.830.000	1.830.000	1.830.000	5.490.000

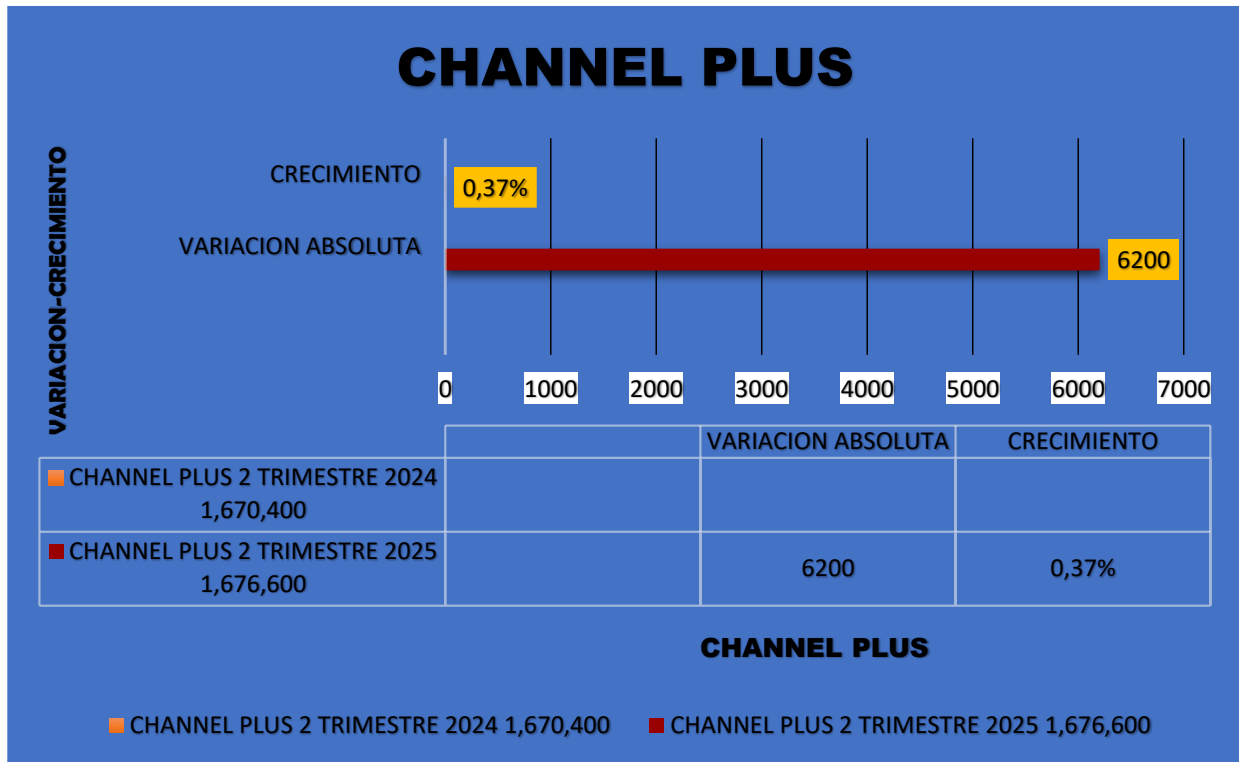
ISERVI			
ASEO 2025			
ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
1.830.000	1.830.000	1.830.000	5.490.000

En los servicios de ISERVI en la comparación del segundo trimestre 2024 y segundo trimestre 2025, se observa que se tiene un mismo valor trimestral de \$5.490.000.

CHANNEL PLUS			
2024			
ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
556.800	556.800	556.800	1.670.400
2025			
438.300	438.300	800.000	1.676.600

En los servicios de CHANNEL PLUS en la comparación del segundo trimestre 2024 con segundo trimestre de la vigencia 2025 se observa un crecimiento de \$6.200 que corresponde al 0.37%.

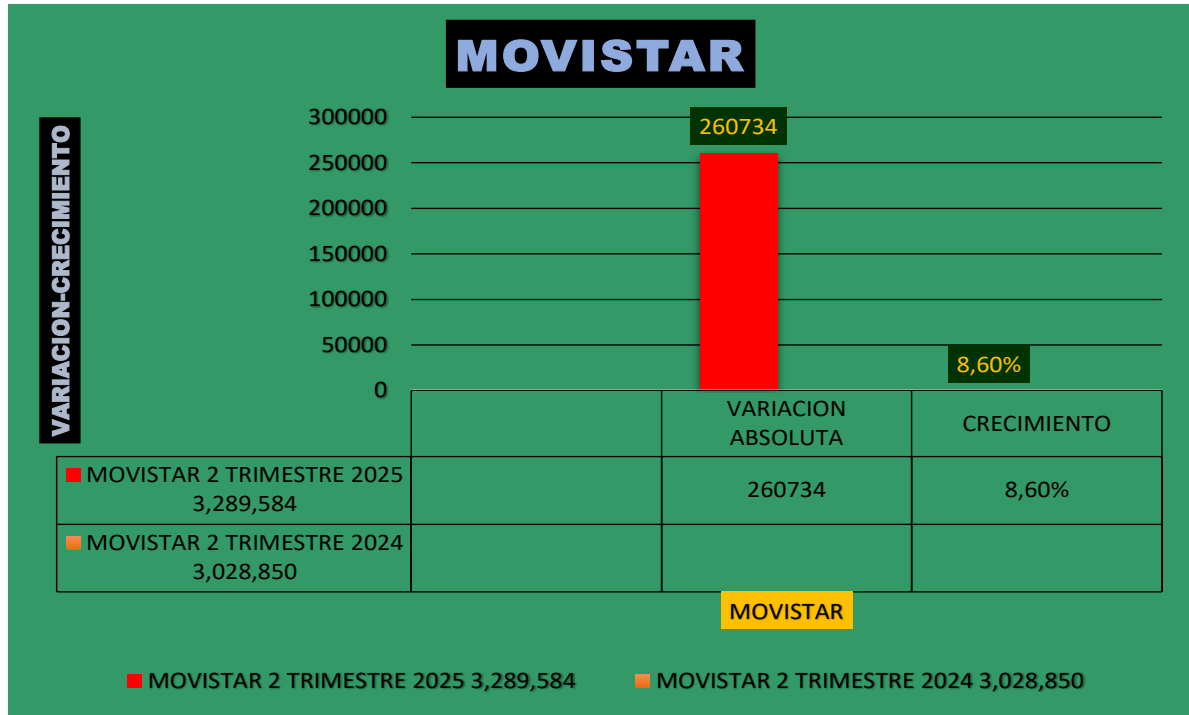
Se aclara que en el mes de junio en el servicio de TV por cable hasta el mes de mayo de 2025 se tenía contratado con la empresa Channel plus, por retrasos en la facturación y por inconvenientes presentados en muchas ocasiones en fallas en el servicio se cambia con la empresa Sur Conexión, aclarando que en el mes de junio esta un incremento ya que ese valor constituye servicio de la facturación más la instalación pertinente.



MOVISTAR			
2024			
ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
1.009.225	1.009.438	1.010.187	3.028.850
2025			
ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
1.113.481	1.112.614	1.063.489	3.289.584

TELEFONÍA MÓVIL – CELULAR

Para el segundo trimestre de 2024, se continúa con el contrato de prestación de servicios de telefonía celular con el operador MOVISTAR, En el mes de abril hubo un aumento de \$104.256 que corresponde al 10.33%, para el mes de mayo un aumento de \$103.176 que corresponde al 10.22% y para el mes de junio aumenta en \$53.302 que corresponde al 5.27%. En el segundo trimestre de 2025 se presenta un aumento de \$260.734 que corresponde a un 8,60% con respecto al segundo trimestre 2024.



MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S – SERVICIO DE INTERNET

MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S			
2024			
ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
2.399.999	2.399.999	2.399.999	7.199.997
2025			
ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
2.677.500	2.677.500	2.677.500	8.032.500

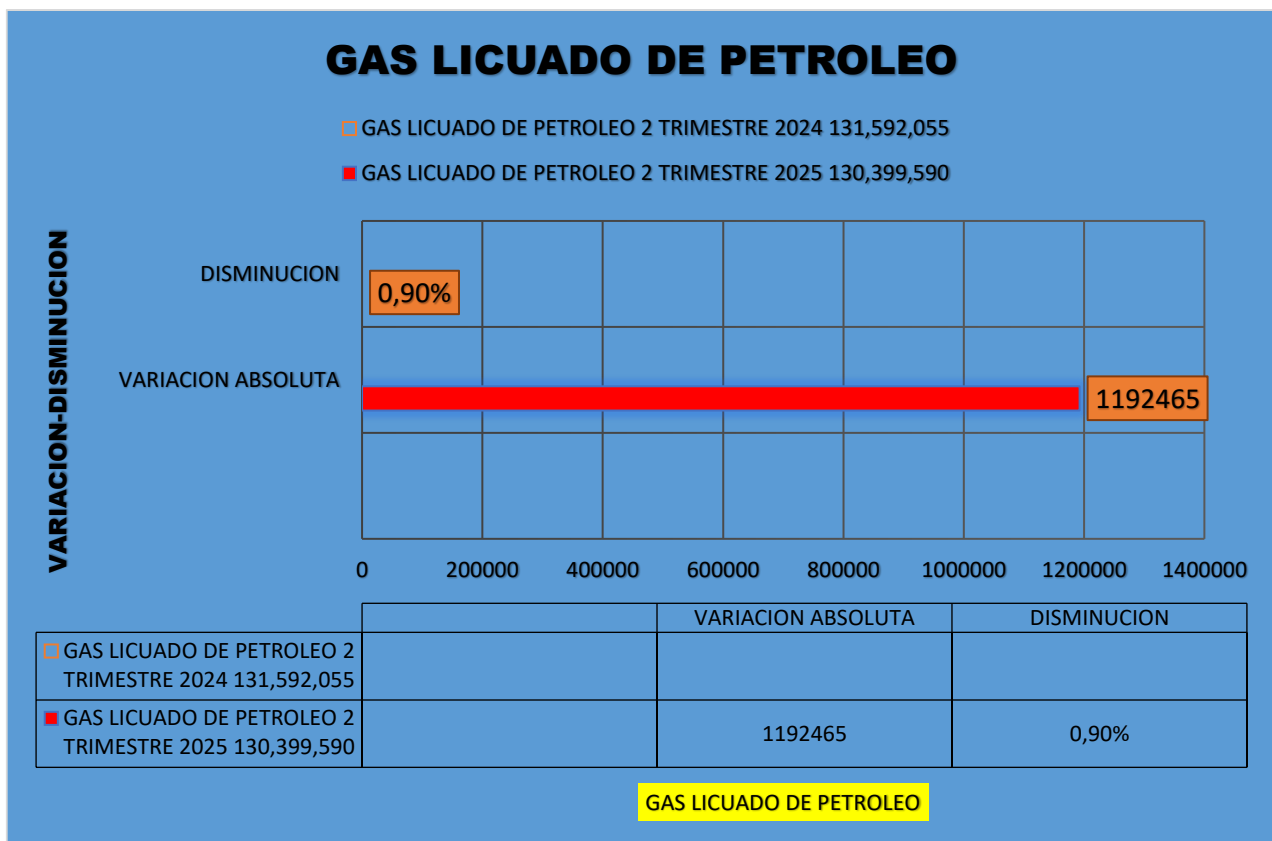
En los servicios de MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S en la comparación del segundo trimestre 2024 y 2025 incrementa en los meses de abril, mayo y junio por cada mes un valor de \$277.501 que equivalen a \$ 832.503 con un porcentaje del 11.56% con respecto al segundo trimestre de 2024.

GAS LICUADO DE PRETOLEO

GAS LICUADO DE PRETOLEO	2024			
	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
	48.201.054	38.618.127	44.772.874	131.592.055
	2025			
	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
	48.713.179	49.826.777	31.859.634	130.399.590

En los servicios de GAS LICUADO DE PETROLEO se hace una comparación del segundo trimestre de la vigencia 2024 y 2025 en la cual encontramos que en mes de abril aumenta en \$512.125 que corresponde a un 1.06%, en el mes de mayo el valor aumenta en \$11.208.650 que equivale a 29.02%, y en el mes de junio el valor disminuye en \$12.913.240 que equivale a un porcentaje del 28.84%.

En el segundo trimestre 2025 hay una disminución en valor de \$1.192.465 que corresponde a un 0.90% con respecto al segundo trimestre 2024.



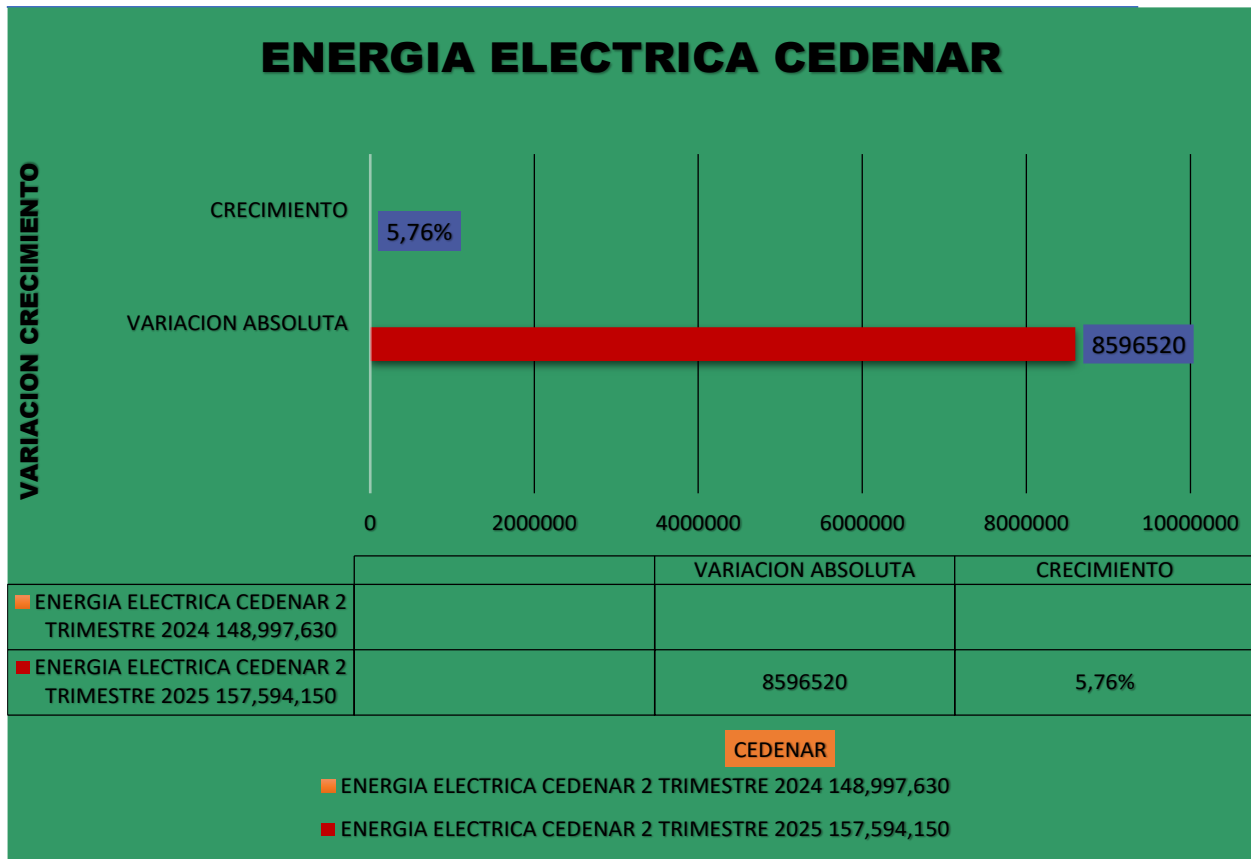
ENERGIA ELECTRICA (ASC INGENIERIA S.A – CEDENAR)

CONCEPTO CONSUMO / PESOS	VIGENCIAS / MES	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
CEDENAR	2024	47.273.460	52.628.360	49.095.810	148.997.630
	2025	52.880.500	52.612.970	52.100.680	157.594.150
	VARIACIONES	5.607.040	15.390	3.004.870	8.596.520
		11.86%	0.02%	6.12%	5.76%
					TOTAL
CONSUMO / KW/H	2024	78.738.88	83.461.84	78.997.60	241.198.32
CEDENAR	2025	77.110	78.662.32	78.434.40	234.206.72
	VARIACIONES	1.628.88	4.799.52	563.2	6.991.6
		2.06%	5.75%	0.71%	2.89%

Se toma de referencia los datos suministrados por la oficina de subgerencia administrativa vigencia 2025 respecto al informe del segundo trimestre del 2024.

En los servicios de ASC INGENIERÍA Y CEDENAR se hace una comparación de la vigencia 2024 y 2025 en la cual encontramos que del mes de abril hay un aumento por valor de \$5.607.040 y con un % de 11.86% y, en KW/H disminuye 1.628.88 que corresponde al 2.06% en el mes de mayo el valor disminuye en \$15.390 con un % del 0.02% y, en KW/H disminuye 4,799.52 que corresponde al 5.75% y en el mes de junio el valor se incrementa en \$3.004.870 con un 6.12% y, en KW/H disminuye en 563.2 que corresponde al 0.71%

En el segundo trimestre 2025 hay un crecimiento por valor de \$8.596.520 que corresponde a un 5.76% con respecto al segundo trimestre 2024, y en kilovatios hay una disminución de 6.991.6 que equivale a una disminución porcentual de 2.89%, Es importante aclarar que ahora el servicio de energía es prestado directamente por CEDENAR.



5.2 IMPRESOS Y PAPELERIA

IMPRESOS Y PAPELERIA	
PAGOS DE TRIMESTRE	
RUBRO PRESUPUESTAL	
2024	0
2025	92.584.500

El rubro correspondiente a impresos y papelería del trimestre abril a junio de 2025 presenta un valor significativo en comparación al segundo trimestre de la vigencia 2024 ya que se realizó contratación con la empresa INNOVACION JA S.A.S por valor de \$92.584.500, verificado con el contrato que se suscribió, con número de contrato CD-819 relacionando la compra de suministros de papelería para ser distribuidos en diferentes procesos asistenciales y administrativos de la institución.

5.3. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PAGOS DE TRIMESTRE RUBRO PRESUPUESTAL	
2024	0
2025	0

En publicidad y propaganda no se tiene valor de ninguna vigencia.

5.4. COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

VEHICULOS OFICIALES HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E

Al mes de junio de 2025 el Hospital Civil de IpiALES cuenta con el siguiente parque automotor:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PARQUE AUTOMOTOR HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E							
AUTOMOTOR	MARCA	PLACA	MODELO	CILINDRAJE	COMBUSTIBLE	SERVICIO	ESTADO
Ambulancia	HIUNDAI	OGJ 136	2013	2.476	DIESEL	BASICA	ACTIVA
Ambulancia	HIUNDAI	OJZ 358	2016	2.476	DIESEL	BASICA	ACTIVA
Ambulancia	HIUNDAI	OJZ 361	2016	2.476	DIESEL	BASICA	ACTIVA
Ambulancia	RENAULT	OGJ 137	2013	1.870	DIESEL	MEDICALIZADA	ACTIVA
Ambulancia	NISSAN	CVX 442	2021	2.488	DIESEL	MEDICALIZADA	ACTIVA
Ambulancia	NISSAN	NHU 377	2025	2.488	GASOLINA	MEDICALIZADA	ACTIVA
Camioneta	CHANGAN	OAK 439	2023	1.480	GASOLINA	ADMINISTRATIVO	ACTIVA
Camioneta	NISSAN	OGJ 145	2012	2.389	GASOLINA	ADMINISTRATIVO	ACTIVA

COMBUSTIBLE 2024							
VEHICULO	ABRIL	GALONES	MAYO	GALONES	JUNIO	GALONES	TOTAL
OGJ 145	\$ 2.855.905	202	\$ 4.479.800	313	\$ 3.421.607	237.878	\$10.757.312
OGJ 136	\$ 651.051	74	\$ 69.120	8	-	-	\$ 720.171
OJZ 361	\$ 2.323.005	260	\$ 2.357.690	266	\$ 218.034	25	\$ 4.898.729
OGJ 137	\$ 1.061.094	119	\$ 2.080.762	221	\$ 2.134.639	235.499	\$ 5.276.495
OJZ 358	\$ 1.174.626	126	\$ 2.178.060	239	\$ 3.300.354	361.168	\$ 6.653.040
GVX 442	\$ 1.979.628	221	\$ 2.074.615	227	\$ 2.476.940	275.695	\$ 6.531.183
OAK 439	\$ 754.894	54.7	\$ 977.041	67.881	\$ 1.063.559	75.826	\$ 2.795.494
DILIGENCIAS PASTO	\$ 78.900	5	-	-	-	-	\$ 78.900
PLANTA ELECTRICA ACPM	-	-	-	-	\$ 4.935.000	500	\$ 4.935.500
TOTAL	\$10.879.103	1061.7	\$14.217.088	1341.881	\$17.550.133	1711.066	\$46.646.824

COMBUSTIBLE 2025							
VEHICULO	ABRIL	GALONES	MAYO	GALONES	JUNIO	GALONES	TOTAL
OGJ 145	\$ 5.499.496	375,782	\$ 5.254.673	360,115	\$6.817.970	453,915	\$17.572.139
OGJ 136	\$ 289.084	27,522	\$ 89.910	9	\$ 400.800	40	\$779.794
OJZ 361	\$ 2.338.359	222,31	\$ 2.631.823	260,634	\$2.310.360	219	\$7.280.542
OGJ 137	\$ 1.533.890	147,916	\$ 1.473.720	144,077	\$1.236.030	118,913	\$4.243.640
OJZ 358	\$ 1.459.310	143,01	\$ 2.223.916	210,307	\$1.477.095	139,937	\$5.160.321
GVX 442	\$2.468.371	239,586	\$3.471.993	338,365	\$2.189.890	212	\$8.130.254
OAK 439	\$ 717.135	48,934	\$ 692.365	45,478	\$ 462.230	32,636	\$1.871.730
NHU 377	-	-	\$ 919.267	61,964	-	-	\$919.267
PLANTA ELECTRICA ACPM	\$ 5.994.000	600	-	-	\$4.531.500	450	\$10.525.500
PASTO	-	-	-	-	\$ 67.320	4	\$67.320
TOTAL	\$20.299.645	1805,06	\$16.757.667	1429,94	\$19.493.195	1670,401	\$56.550.507

Para combustible en la comparación segundo trimestre de la vigencia 2024 y el segundo trimestre del año 2025 de los meses de abril, mayo y junio encontramos que en el mes de abril hay un crecimiento de \$9.420.542 que corresponde al 86.59%, en el mes de mayo aumenta un valor de \$2.540.579 que corresponde al 17.86% y para el mes de junio aumenta en \$1.943.062 que corresponde al 11.07%.

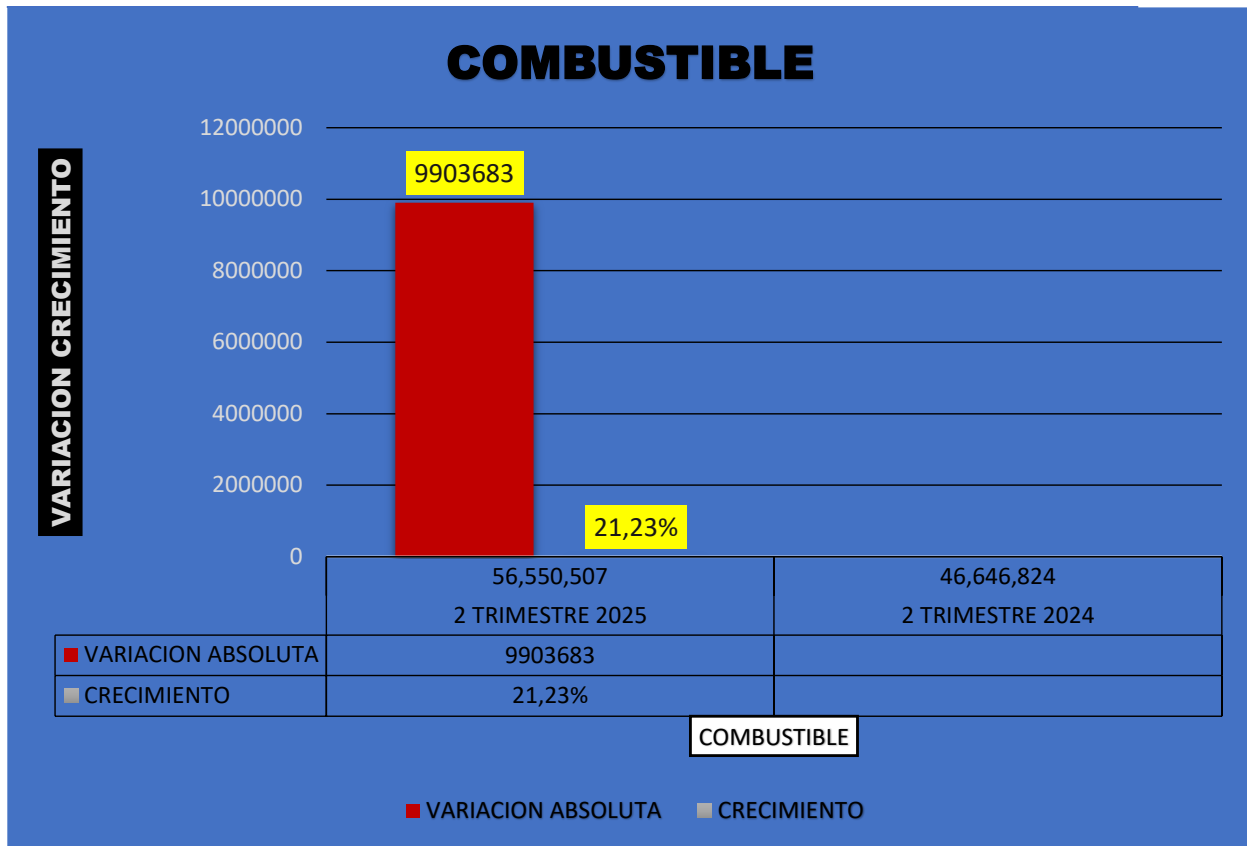
En el segundo trimestre del 2025 hay un aumento de \$9.903.683 que corresponde a un 21.23% con respecto al segundo trimestre 2024.

Se presentan incrementos considerables en el mes de abril de 2025 ya que verificando la facturación y según reportes dados por el departamento de recursos físicos en el proceso de quirúrgicas se daña el tomógrafo por varios días, se realiza plan de contingencia con las ambulancias trasladando pacientes al instituto Radiológica del dura, Clínica las Lajas y a la ciudad de Pasto, las cuales realizaron varias remisiones en un mismo día.

En relación al incremento del ACPM se presenta el incremento ya que cada 3 meses se suministra a las plantas eléctricas 1 y 2 y la planta de sistema contra incendios.

En el mes de mayo de 2025 se presenta un incremento con la camioneta de placas OGJ 145 ya que se presentan varias solicitudes en la noche para transportar tripulación y personal de laboratorio, lavandería, secretaria de gerencia, finanzas, por salir a altas horas de la noche. También dicha camioneta se la utilizó para realizar varias diligencias a la ciudad de Pasto con autorización de Sub Gerencia Administrativa.

En el mes de junio de 2025 se evidencia incremento con la camioneta de placas OGJ145 ya que presta el servicio a varios procesos en la noche para transportar a tripulación, médicos de tripulación, laboratorio, lavandería, gerencia, finanzas, psicólogos, internistas, sistemas, por salir a altas horas de la noche. De igual manera la planta eléctrica ya que se suministra ACPM a las plantas eléctricas.



5.5. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS

MANTENIMIENTO 2024				
VEHICULOS	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
OGJ 145	655.690	-	-	655.690
OJZ 361	2.583.490	-	-	2.583.490
OGJ 136	330.820	-	-	330.820
OGJ 137	1.545.810	-	882.740	2.428.550
OJZ 358	1.575.560	-	5.374.210	6.949.770
GVX 442	716.380	-	-	716.380
OAK-439	-	-	-	-
TOTAL	\$ 7.407.750	-	\$ 6.256.950	\$13.664.700

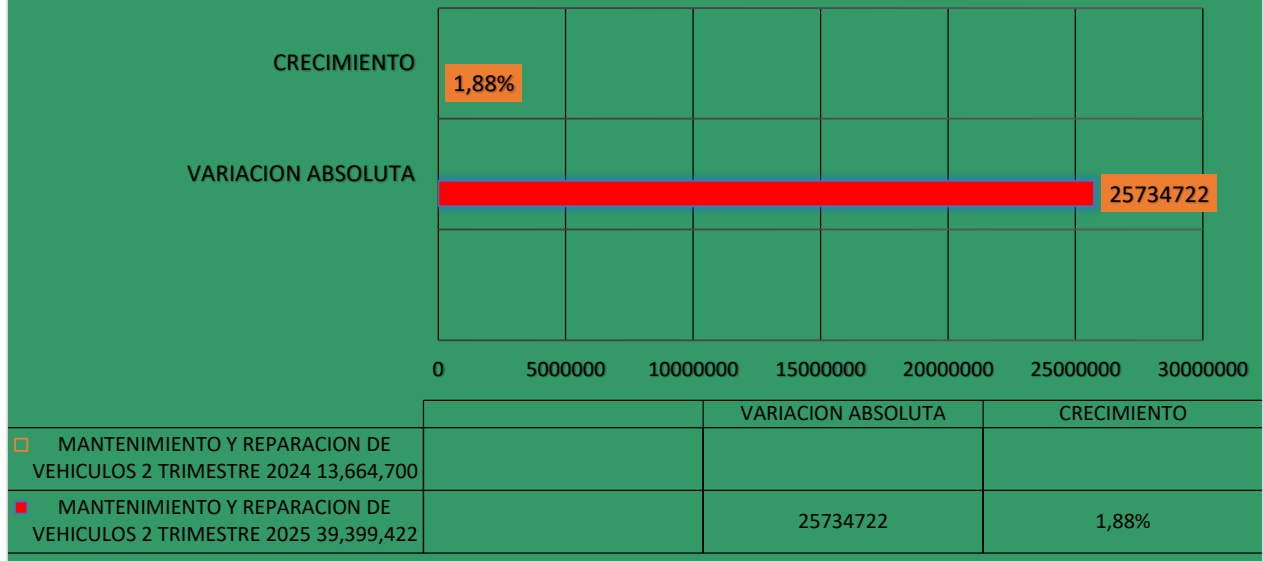
MANTENIMIENTO 2025				
VEHICULOS	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
OGJ 145	6.683.040	4.005.540	572.000	11.260.580
OJZ 361	4.034.100	2.275.280	486.000	6.795.380
OGJ 136	2.034.900	716.380	613.000	3.364.280
OGJ 137	1.137.640	4.294.710	-	5.432.350
OJZ 358	1.761.200	-	1.515.000	3.276.200
GVX 442	1.205.470	5.370.472	1.044.000	7.619.942
NHU 377	-	758.040	375.000	1.133.040
OAK-439	517.650	-	-	517.650
TOTAL	\$ 17.374.000	\$ 17.420.422	\$4.605.000	\$39.399.422

En mantenimiento de vehículos en la comparación del segundo trimestre de la vigencia 2024 y el año 2025 de los meses abril, mayo y junio encontramos que en el mes de abril hay un crecimiento de \$9.666.250 que corresponde al 1.30%, en el mes de mayo en el año 2024 no se presenta ningún valor solo se registra en el año 2025 por un valor de \$17.420.422 y para el mes de junio una disminución por valor de \$1.651.950 que corresponde al 35.87%.

En el segundo trimestre del 2025 hay un crecimiento en valor de \$25.734.722 que corresponde a un 1.88% con respecto al segundo trimestre 2024.

Se logra evidenciar que en el mes de abril y mayo el vehículo de placas OGJ 145 presenta un valor excesivo en mantenimiento y reparación y revisando la facturación con número 1330 del mes de abril y 1349 del mes de mayo son servicios como cambio de llantas, cambio de discos de frenos, trabajo de suspensión como los servicios más elevados entre otros. Teniendo en cuenta que es un modelo 2012 requiere una cantidad significativa de gastos en mantenimiento y desgaste natural. Dado su año de fabricación, es lógico que la frecuencia y el costo de los servicios aumenten considerablemente en comparación con vehículos más modernos. Esto se traduce en un impacto directo en los recursos financieros del hospital, se sugiere evaluar la posibilidad de adquirir un vehículo nuevo o más reciente. Esto podría ayudar a reducir significativamente los costos de mantenimiento y reparación a largo plazo, lo que a su vez permitiría una mejor asignación de recursos dentro del hospital.

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS



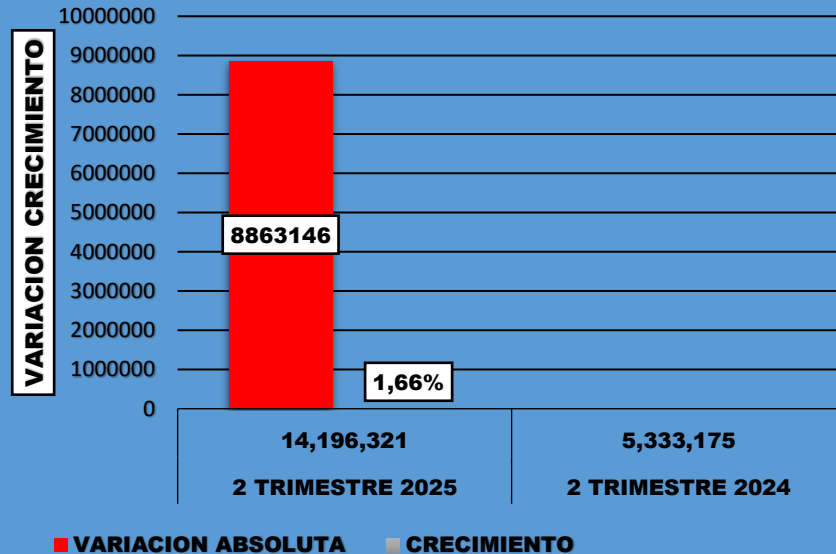
5.6 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE PERSONAL DE PLANTA

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	
2024	5.333.175
2025	14.196.321

Los viáticos y gastos de viaje aumentan en el trimestre del año 2025 en un valor de \$8.863.146 que corresponde a un 166% en comparación con en el trimestre de la vigencia 2024.

Verificando el rubro de viáticos del personal de planta se presenta un aumento considerable comparado el trimestre de la vigencia 2024 con la vigencia 2025 ya que se realizan salidas en el mes de Junio salidas a la ciudad de Bogotá para asistir a foro nacional de acreditación, otro personal de área de facturación presenta salida a la ciudad de Cali a radicación de cuentas, otros funcionarios hacen asistencia en las instalaciones de la clínica DIME en la ciudad de Cali por motivos referenciación en analítica de datos DARUMA y gestión del riesgo clínico.

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE PERSONAL PLANTA



VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE PERSONAL OPS

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	
2024	0
2025	5.542.717

Los viáticos y gastos de viaje del personal de OPS que se presentan en el trimestre abril a junio del año 2025 con un valor de \$ 5.542.717 en comparación con en el trimestre de la vigencia 2024 que no se reporta ningún valor, se verifica con algunos procesos como personal de facturación presentan desplazamientos a la ciudad de pasto a realizar depuración de cuentas, liquidación de contratos, radicación de cuentas, reuniones Instituto Departamental de Salud igualmente salida por conductores de ambulancia en comisión oficial a la ciudad de Cali por traslado de pacientes. Se logra constatar que dentro del contrato no existe ninguna cláusula que especifique el derecho a viáticos de los contratistas, más sin embargo se legaliza mediante acta de permanencia y soportes que son verificados por el proceso de gerencia.

5.7. HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS

HORAS EXTRAS	
2024	46.624.046
2025	34.828.518

Las horas extras, dominicales, festivos y recargos disminuyen en el segundo trimestre 2025 en un valor de \$11.795.528 que corresponde a un 25.29% en comparación con el segundo trimestre de la vigencia 2024.



5.8. CAPACITACION ADMINISTRACION

CAPACITACION	
2024	0
2025	4.462.500

En capacitación para personal administrativo se evidencia que para el trimestre abril a junio de 2025 se registra un valor de \$ 4.462.500 en comparación con el trimestre del 2024 valor 0.

Verificando el rubro de capacitación se evidencia que cierto personal administrativo asistió en el mes de mayo de 2025 a la ciudad de Bogotá al IX foro de acreditación en salud.

CAPACITACION OPERACIÓN

CAPACITACION	
2024	0
2025	0

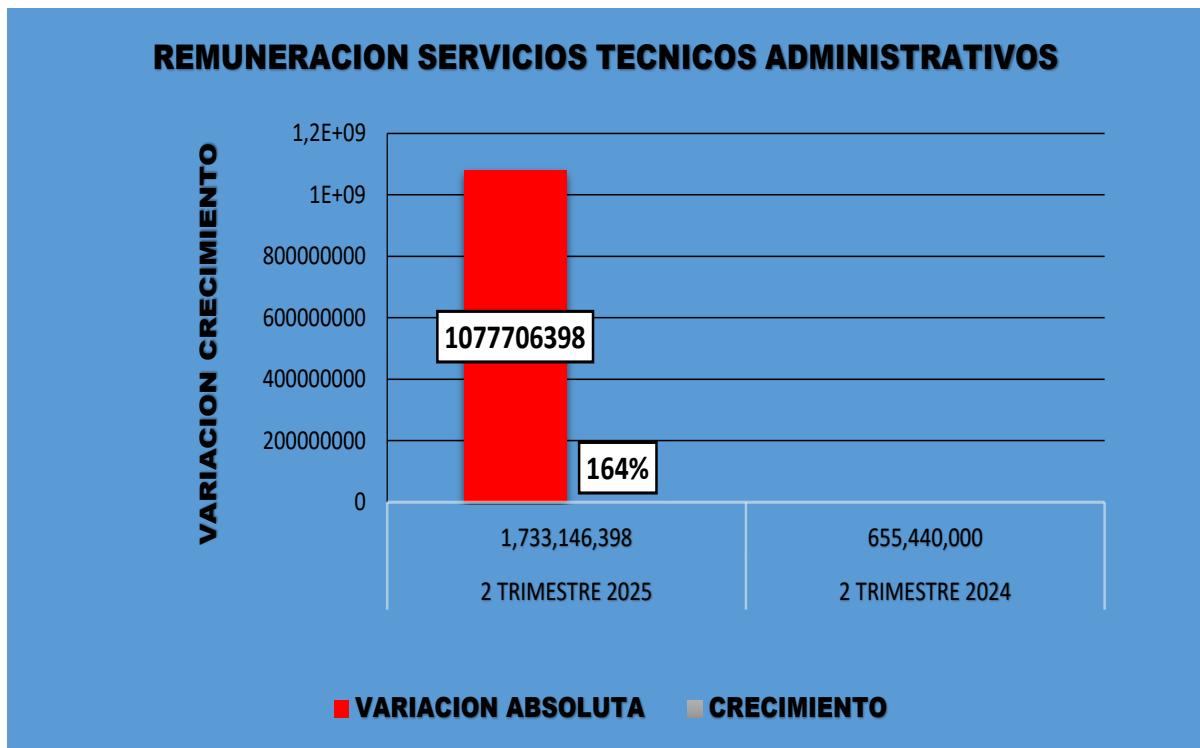
En capacitación para personal operativo o asistencial no se tiene valor de ninguna vigencia.

5.9. REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS

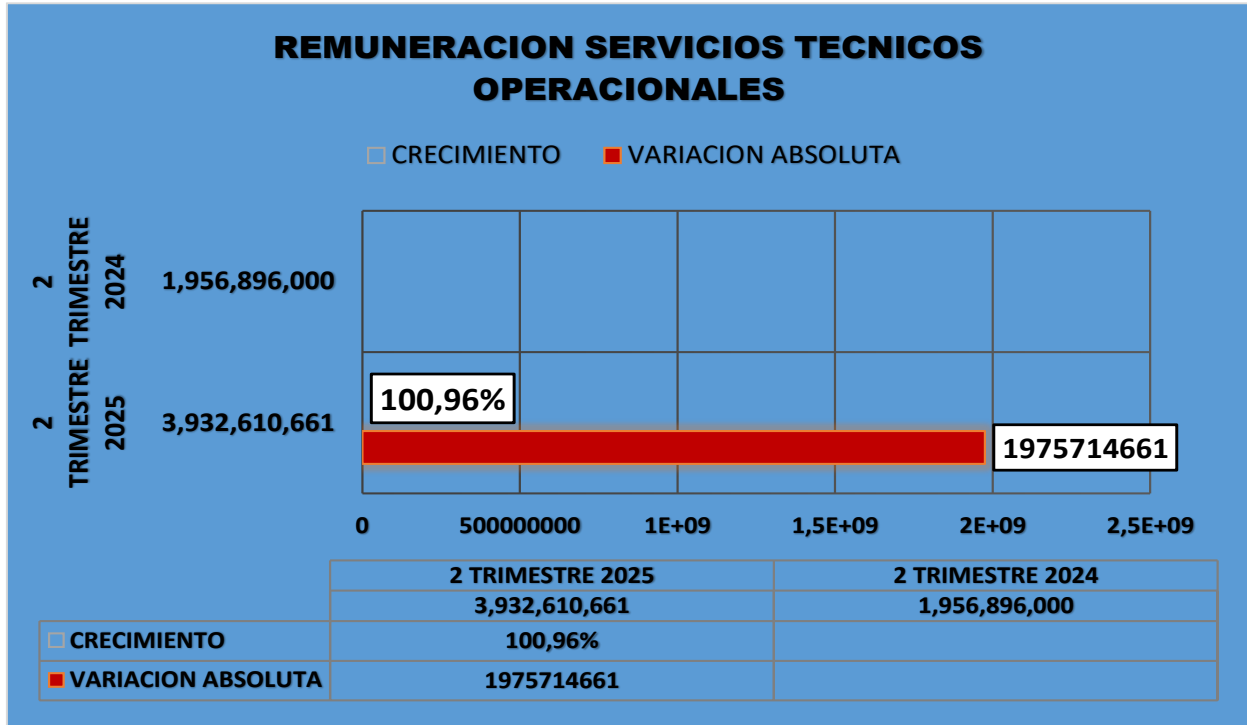
AÑO	ADMINISTRATIVOS	OPERATIVOS
2024	655.440.000	1.956.896.000
2025	1.733.146.398	3.932.610.661

Para este análisis se tomó los gastos comprometidos de las ejecuciones presupuestales segundo trimestre 2024 y segundo trimestre 2025, presentándose lo siguiente:

- En servicios técnicos Administrativos se presentó un aumento de \$1.077.706.398 que corresponde al 164%.



- En servicios técnicos operacionales se presentó un crecimiento de \$1.975.714.661 que corresponde al 100,96%.



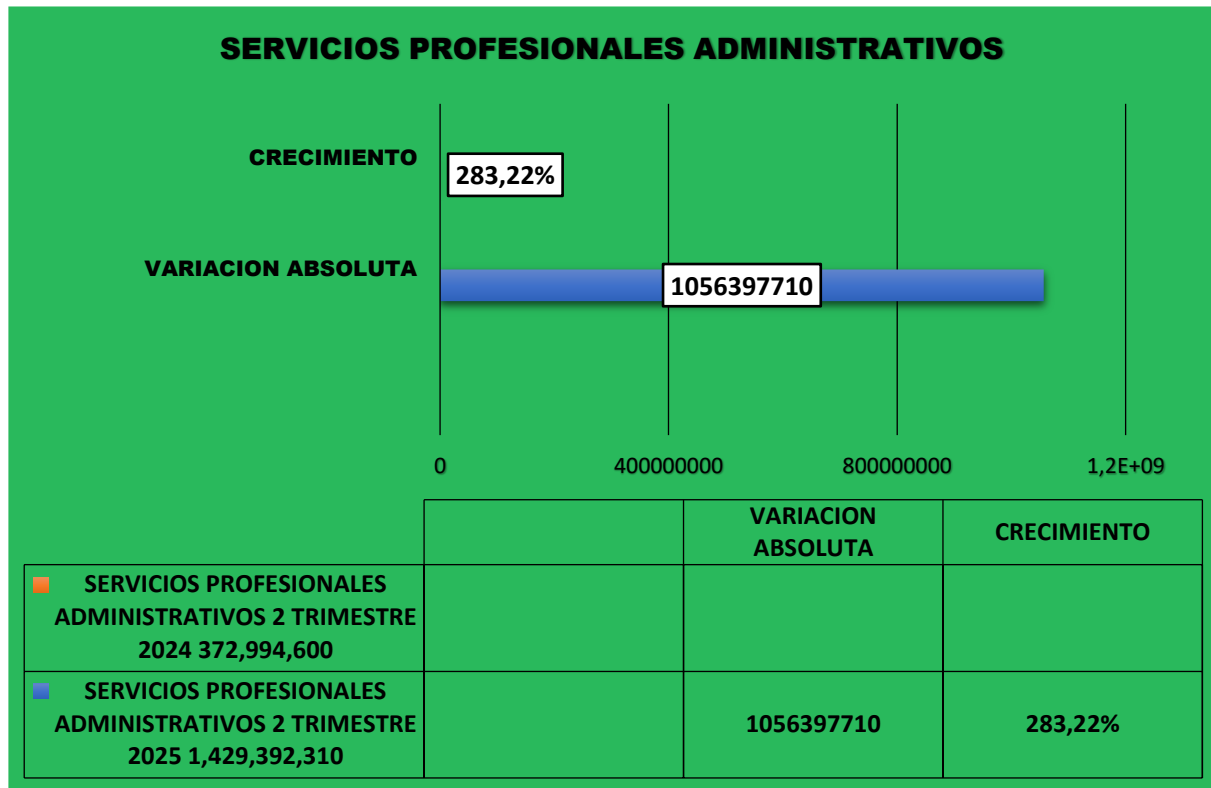
Estas diferencias probablemente se justifican en los tiempos de duración de los contratos, nueva contratación que va desde el 01 de abril de 2025 a septiembre 30 de 2025, sin embargo, en la contratación de servicios técnicos administrativos el incremento es del 164%, situación que probablemente puede indicar un incremento de personal contratado con relación al segundo trimestre 2024.

5.10. HONORARIOS PROFESIONALES

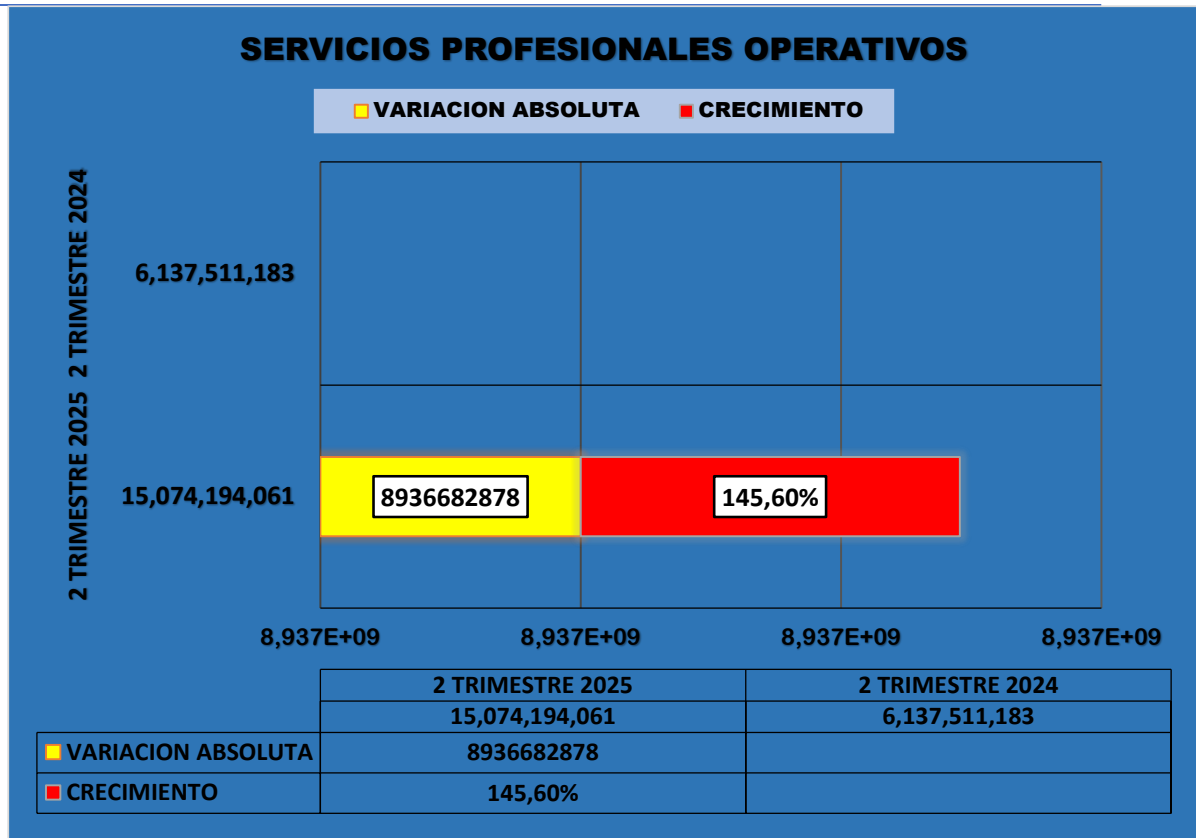
AÑO	ADMINISTRATIVOS	OPERATIVOS
2024	372.994.600	6.137.511.183
2025	1.429.392.310	15.074.194.061

En el cuadro anterior se puede evidenciar lo siguiente:

- Los Honorarios Profesionales Administrativos en el segundo trimestre 2025 aumentan en \$1.056.397.710 que corresponde a un 283,22%. Situación que probablemente indique mayor personal contratado y mejoramiento del valor de los honorarios.



- Los Honorarios profesionales operacionales en el segundo trimestre de 2025 se presenta un crecimiento de \$8.936.682.878 que corresponde a un 145,60%.



5.11. ASESORÍAS INTERNAS Y EXTERNAS.

AÑO	VALOR
2024	63.420.000
2025	0

En lo referente a asesorías internas y externas solo se cuenta con valor del trimestre de la vigencia 2024 que corresponde a \$63.420.000, en el presupuesto de la vigencia 2025 no se tiene este rubro específico.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno, luego de haber realizado el análisis a la Ejecución de Gastos de abril a junio de 2025, hace las siguientes recomendaciones, con el fin de que sean atendidas, acatadas e implementadas, en cumplimiento de las normas Gubernamentales, como parte de las directrices de austeridad y eficiencia en el gasto público:

La oficina de Control Interno de Gestión recomienda persistir en el fomento de una cultura de autocontrol, autogestión y autorregulación al interior de cada una de las áreas del Hospital, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones sobre austeridad y eficiencia del gasto público a nivel Nacional y de la Institución.

Interiorizar en toda la organización, niveles y áreas, la cultura del principio de economía (aprovechamiento de los recursos, teniendo en cuenta la relación costo / beneficio, con el óptimo de calidad), a través de prácticas de socialización y capacitación continua.

Los pagos de servicios públicos deben realizarse de manera oportuna, de tal manera que no Generen interés de mora. El pago de intereses de mora por norma no debe imputarse al presupuesto de la institución, si no que claramente es una omisión del funcionario responsable.

Elaborar y divulgar la política de Cero Papel (utilizar el aplicativo SEVENET, Imprimir a doble cara, usar papel reciclable, imprimir únicamente lo necesario, racionalizar las fotocopias).

En la compra de equipos, dentro de las especificaciones técnicas se incluya criterios de ahorro de energía.

Con respecto a la sostenibilidad ambiental, se recomienda fomentar una cultura de ahorro de agua y energía, estableciendo campañas pedagógicas y sensibilizando al personal en el cuidado y uso racional del agua y energía. Concientizar al personal en no tener equipos y bombillos prendidos sino se están utilizando.

Nuevamente se recomienda a la oficina de Recursos Físicos, Subgerencia Administrativa, entregar la información en las fechas indicadas para no retrasar la elaboración del informe de austeridad en el gasto.

Se recomienda a jefe de Recursos Físicos planificar la contratación para la compra de combustible para los vehículos del Hospital y realizar eficazmente el seguimiento respectivo, así mismo con el mantenimiento de vehículos.

Realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, realizar los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines del HCI, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Cra 1 No. 4ª 142 Este AV Panamericana línea de atención al Usuario (602) 7733799

Conmutador 7732234 – 7733949 fax 7733699

Correo Controlinterno@hci.gov.co

IPIALES – NARIÑO - COLOMBIA

Seguir ejerciendo el control en el Gasto Presupuestal, fundamentado en los principios de planificación, anualidad, universalidad, unidad de caja, programación integral, especialización, inembargabilidad, coherencia macroeconómica y homeóstasis.

Monitorear y optimizar el gasto en combustibles y lubricantes: Evaluar el uso de transporte y combustibles en el hospital, buscando alternativas para reducir los costos sin afectar la operatividad.

Revisar el gasto en impresos y publicaciones: Se recomienda reducir o eliminar el gasto en impresos y publicaciones, buscando alternativas digitales y promoviendo la digitalización en las comunicaciones institucionales.

Mantener el control sobre los gastos de personal y suministros: Continuar adoptando medidas de austeridad, para garantizar que se mantengan dentro de los márgenes establecidos, asegurando que los recursos se utilicen de manera eficiente.

RECOMENDACIONES GENERALES

Garantizar la entrega oportuna de la información requerida por la Oficina de Control Interno, con el fin de permitir su análisis y la emisión de los informes correspondientes dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente.

Implementar estrategias de comunicación institucional a través de los canales disponibles en el Hospital Civil de IpiALES E.S.E., tales como correo electrónico corporativo, carteleras informativas, y demás medios oficiales, con el propósito de divulgar lineamientos orientados al uso racional de los servicios públicos.

Paralelamente, focalizar esfuerzos en promover la transición hacia el uso intensivo de recursos y herramientas digitales, en concordancia con la política institucional de 'Cero Papel'. De igual forma, desarrollar acciones de sensibilización dirigidas a funcionarios, usuarios y visitantes sobre el uso eficiente de la energía eléctrica y del recurso hídrico, en el marco de la estrategia de sostenibilidad ambiental de la entidad.

En atención a lo observado en la contratación de personal mediante la modalidad de prestación de servicios para el apoyo a la gestión en el Hospital Civil de IpiALES E.S.E., se recomienda efectuar un análisis integral de pertinencia y necesidad de los contratistas actualmente vinculados. Dicho análisis deberá contemplar la posibilidad de reemplazar, cuando sea viable, dicha modalidad por la vinculación de personal de planta, conforme a los perfiles requeridos por los distintos procesos misionales y de apoyo de la entidad.

Garantizar que el reconocimiento y pago de horas extras se limite exclusivamente a los casos en que se justifique su necesidad operativa, verificando que exista coherencia entre la programación del servicio, la necesidad institucional y los registros del tiempo laborado.

Las distintas dependencias del Hospital Civil de IpiALES E.S.E. son corresponsables de establecer, mantener y fortalecer un sistema de control interno eficaz, orientado a la prevención de irregularidades, la racionalización del gasto y la optimización de los recursos públicos, en coherencia con los principios de eficiencia, eficacia y economía.

En la contratación de especialidades por producción tener muy en cuenta la GLOSA atribuible al especialista para contrarrestar el riesgo de detrimento patrimonial.

Finalmente, se advierte que, dada la naturaleza inherente de cualquier sistema de control interno, pueden presentarse errores u omisiones no detectados durante el proceso de seguimiento y verificación.



ARNULFO BELALCAZAR PEREZ
Asesor Oficina de Control Interno

Responsable del seguimiento:
Janeth Parra Narváez
Técnico Administrativo CIG